

**RESOLUCION 392/2020**  
**MINISTERIO DE SALUD**

Coordinador y Miembros del Comité Externo  
Protocolo (UCA).

Del: 02/04/2020; Boletín Oficial: 18/04/2020

VISTO: la Nota s/n mediante, la cual el Señor Secretario de Salud de esta Cartera Ministerial, propicia la designación del Coordinador y Miembros del Comité Externo para la aplicación del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DESTINADO A FACILITAR LA INDICACIÓN DEL PLAN DE USO COMPASIVO AMPLIADO (UCA) DE MEDICAMENTOS EN ENFERMEDADES PANDÉMICAS”, con motivo de la infección del virus SARS-CoV-2, causante del COVID-19.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial Nro. 0391 de fecha 02 de abril de 2020, determina como medida sanitaria de excepción, la aprobación del Protocolo antes mencionado.

Que la misma contempla, también, entre otras disposiciones, la creación de un Comité Externo responsable de receptor los distintos protocolos de tratamiento para su estudio y opinión no vinculante a la Autoridad de Aplicación, en cuanto a la conveniencia de su implementación durante el curso de la pandemia.

Que el Señor el Secretario de Salud de esta Cartera Ministerial propone la nómina de profesionales que responden a los lineamientos previstos en el Apartado Tercero de la Resolución Nro. 0391/2020, y que integrarán dicho Comité; como así también su Coordinador, quien oficiaría de nexo entre el dicho Comité y la mencionada Secretaría en la función de asesoramiento al titular de esta Jurisdicción, en lo pertinente a la implementación del plan de Uso Compasivo Ampliado (UCA) de que se trata.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo informado por la Secretaría de Salud y en uso sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º- DESÍGNASE como Coordinador y Miembros del Comité Externo para la aplicación del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DESTINADO A FACILITAR LA INDICACIÓN DEL PLAN DE USO COMPASIVO AMPLIADO (UCA) DE MEDICAMENTOS EN ENFERMEDADES PANDÉMICAS”, respectivamente, a los profesionales que se nominan a continuación:

Coordinador Comité Externo Plan de Uso Compasivo Ampliado:

- Dr. Daniel MERCADO (D.N.I. Nro. 14.378.014) - Jefe de Servicio del Sistema de Evaluación, Registro y Fiscalización de la Investigación en Salud (Serfis). Coordinador del Consejo de Evaluación Ética de la Investigación en Salud (CoEIS)

Miembros Comité Externo Plan de Uso Compasivo Ampliado:

- Dra. Susana VANONI (D.N.I. Nro. 14.891.801) - Profesora Titular Cátedra de Semiología HHMINº2 Hospital San Roque - Coordinadora Comité Institucional de Ética de la Investigación en Salud del Hospital Nacional de Clínicas

- Dr. Enrique MAJUL (D.N.I. Nro. 22.034.385) - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Católica de Córdoba

- Dr. Horacio JURE (D.N.I. Nro. 17.464.952) - Jefe de Servicio Cardiología Hospital San Roque Nuevo - Investigador Clínico Referente Ensayos Clínicos Fase Temprana - Hospital San Roque Nuevo

- Dr. Daniel DAVID (D.N.I. Nro. 05.273.419) - Miembro Titular Consejo de Evaluación Ética de la Investigación en Salud, Ministerio de Salud. Especialista en Infectología.

- Dr. Hugo TANGENTI (D.N.I. Nro. 11.973.046) - Abogado. Coordinador Comité Ley Nro. 10.058 de Muerte Digna - Encargado del Registro Único de Voluntades Anticipadas del Ministerio de Salud.

Art. 2º- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese al Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

Diego Hernán Cardozo